



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2018, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2019, por un importe global de 4.007.900,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248, de 28 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de diciembre de 2018 y terminó el 21 de enero de 2019, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, aprobándose con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2019.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por capítulos y anexo de personal es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS			
Cap.	Detalle	Importe 2019	% Presupuesto
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.490.900,00	39,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	1,12
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.146.700,00	29,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.016.000,00	27,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00	0,37
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	252.300,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00	1,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		4.007.900,00	100%
II. ESTADO DE GASTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.740.491,63	41,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.295.863,69	36,66
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	0,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.044,68	8,59
6	INVERSIONES REALES	625.000,00	13,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		4.007.900,00	100,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2019, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

ANEXO II
PLANTILLA DE PERSONAL 2019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase/Categ.	Grupo Prog.
TOTAL FUNCIONARIOS	11					
Cabo de la Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cabo	130
Guardia de la Policía Local	4	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Guardia	130
Secretaría-Intervención	1	A2	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	920
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	920
Auxiliares administrativos	3	C2	Administración General	Administrativa	Auxiliar	920

**B) PERSONAL LABORAL, INDEFINIDO Y TEMPORAL**

Denominación	Nº Plazas	Grupo de programa
TOTAL PERSONAL LABORAL	68	
Encargado abastecimiento agua potable	1	161
Operario servicio agua y saneamiento	1	161
Operario servicio mantenimiento (alumbrado público)	1	165
Peón jardinero o servicios	4	170
Coordinador de servicios	1	170
Ordenanza	1	231
Educadora socio-comunitaria	1	231
Auxiliar administrativo (personal temporal)	1	231
Auxiliar ayuda domicilio	13	231
Dinamizador/O.M.I.C.	1	231
Limpiadora edificio de usos múltiples	1	231
Trabajadora social	1	231
Ordenanza y limpieza	1	231
Agente desarrollo local	1	241
Educadoras (escuela infantil)	3	320
Educadora de adultos	1	320
Limpiadoras colegios	5	320
Conserje colegios	1	320
Limpieza (escuela infantil)	1	320
Coordinador ludoteca	1	320
Monitor ludoteca	1	320
Director banda de música	1	330
Animadora socio-cultural	1	330
Bibliotecaria	1	332
Monitor deportes	1	340
Ordenanza y limpieza de instalaciones deportivas	2	340
Limpieza instalaciones deportivas	4	340
Monitor-coordinador deporte	1	340
Socorristas (personal temporal)	2	340
Monitor/socorrista (personal temporal)	1	340
Auxiliar administrativo	2	920
Limpieza Ayuntamiento	1	920
Arquitecto-técnico	1	151
Educadoras (P. Temporal escuela infantil)	2	320
Monitores natación (personal temporal)	3	340
Peones de jardinería o servicios (p. temporal)	3	170

Miguel Esteban, 28 de enero de 2019.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-575